



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
ENMIENDA No. 1**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-004-2019/PFIOAT-120
"Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)"**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos, en base a la Cláusula 8. Enmienda del Documento de Licitación. Parte I, Sección I. Instrucciones a los Licitantes, comunica a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública Internacional No. **Proceso No. LPI-SAR-BID-004-2019/PFIOAT-120 "Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)"**, que se emite la Enmienda No. 1 bajo los siguientes términos:

Modificar la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAL 11.1 (j), incisos c y g, IAL 14.2 (a), IAL 23.1 y IAL 26.1, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Ítem 2.1 Calificación y Evaluación del Software CORE, 2.1.2.2. Evaluación del Cubrimiento de los requerimientos no funcionales del CORE, Tabla 4.5 Oferta, ítems 1.5.2 Equipo recurso humano mínimo del Licitante y 1.5.3 Experiencia del personal clave (todos con formación universitaria relevante), se ADICIONA información, Sección IV. Formularios de Licitación Formato de la Oferta Técnica y Sección VI. Requisitos del Sistema Informático, Requerimiento No Funcional RNF-02 Escalabilidad / Tecnología, numeral 2.5 Versión del Lenguaje de Programación, la cual DEBERÁ LEERSE de la forma siguiente:

| Se Leía: | Deberá Leerse: |
|---|---|
| Sección II Datos de la Licitación (DDL) | Sección II Datos de la Licitación (DDL) |
| IAL 11.1 (j), incisos c y g c) Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades a las que se refiere la Ley de Contratación del Estado de Honduras en sus artículos 15 y 16, según formato establecido en la sección IV formularios de la Licitación. g) Copia de contrato(s) u Orden de Compra con sus actas o comprobantes de recepción a satisfacción del comprador, de sistemas similares a los ofertados (Ver Sección III). | IAL 11.1 (j), incisos c y g c) Declaración Jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades a las que se refiere la Ley de Contratación del Estado de Honduras en sus artículos 15 y 16, según formato establecido en la sección IV formularios de la Licitación. Se adiciona el Formulario. g) Copia de contrato(s) u Orden de Compra con sus actas o comprobantes o de recepción a satisfacción del comprador, de sistemas similares a los ofertados o constancias emitidas por los contratantes o compradores que reflejen el alcance de los sistemas similares a los ofertados y servicios suministrados, incluyendo duración, monto, etapas, cantidad de personas por parte de la empresa, tecnología utilizada, cantidad de módulos desarrollados, así como toda información relevante contenida en los contratos, con sus actas o comprobantes o de recepción a satisfacción del comprador. Las constancias deberán contener información completa de contacto del contratante o comprador. (Ver Sección III). Se mantiene lo descrito en los demás incisos contenidos en la IAL 11.1 (j), |



| | |
|---|---|
| <p>IAL 14.2 (a)</p> <p>El Licitante “debe” presentar Ofertas para contratos de partidas de gastos recurrentes que no se incluyen en el Contrato principal, relacionados con el soporte, mantenimiento y apoyo técnico de los 12 meses a partir de la finalización del periodo de 6 meses de garantía.</p> | <p>IAL 14.2 (a)</p> <p>El Licitante “debe” presentar en la Oferta las partidas de gastos recurrentes que se incluyen en el Contrato principal, relacionados con el soporte, mantenimiento y apoyo técnico de los 12 meses a partir de la finalización del periodo de 6 meses de garantía.</p> |
| <p>IAL 23.1</p> <p>Para la presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es: UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP-SAR). Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 3er nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A</p> <p>Atención: Lic. Juan Roberto Valerio</p> <p>Teléfono: +(504) 2216-5875</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: 18 de noviembre de 2019</p> <p>Hora: 14:00 horas (hora oficial de la República de Honduras).</p> <p>El original y todas las copias de la Oferta Técnica serán colocados dentro de un sobre sellado claramente marcado “Oferta Técnica”, “LPI-SAR-BID-004-2019/PFIOAT-120 “SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SIISAR)”, número de referencia, nombre y dirección del Oferente, y con la advertencia “No abrir hasta el 18 de noviembre de 2019 a las 14:10 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras.”</p> <p>Igualmente, la Oferta Económica original será colocada dentro de un sobre sellado marcado claramente “Oferta Económica” seguido por el nombre del trabajo, número de referencia, nombre y dirección del Oferente con la advertencia “No Abrir con la Oferta Técnica.”</p> <p>Los sobres sellados que contengan las Ofertas Técnica y Económica serán colocados en un sobre exterior y sellado. Este sobre exterior deberá llevar la dirección de la entrega, el número de referencia de la Licitación, el nombre del trabajo, nombre y dirección del Oferente, y marcado claramente “No Abrir antes del 18 de noviembre de 2019 a las 14:10 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras.</p> | <p>IAL 23.1</p> <p>Para la presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es: UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP-SAR). Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 3er nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A</p> <p>Atención: Lic. Juan Roberto Valerio</p> <p>Teléfono: +(504) 2216-5875</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: 25 de noviembre de 2019</p> <p>Hora: 10:00 a. m. horas (hora oficial de la República de Honduras).</p> <p>El original y todas las copias de la Oferta Técnica serán colocados dentro de un sobre sellado claramente marcado “Oferta Técnica”, “LPI-SAR-BID-004-2019/PFIOAT-120 “SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SIISAR)”, número de referencia, nombre y dirección del Oferente, y con la advertencia “No abrir hasta el 25 de noviembre de 2019 a las 10:10 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras.”</p> <p>Igualmente, la Oferta Económica original será colocada dentro de un sobre sellado marcado claramente “Oferta Económica” seguido por el nombre del trabajo, número de referencia, nombre y dirección del Oferente con la advertencia “No Abrir con la Oferta Técnica.”</p> <p>Los sobres sellados que contengan las Ofertas Técnica y Económica serán colocados en un sobre exterior y sellado. Este sobre exterior deberá llevar la dirección de la entrega, el número de referencia de la Licitación, el nombre del trabajo, nombre y dirección del Oferente, y marcado claramente “No Abrir antes del 25 de noviembre de 2019 a las 10:10 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras.</p> |
| <p>IAL 26.1</p> <p>La apertura de las partes técnicas de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP-SAR).</p> | <p>IAL 26.1</p> <p>La apertura de las partes técnicas de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP-SAR).</p> |





| | |
|--|---|
| <p>Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 5to nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A</p> <p>Atención: Lic. Juan Roberto Valerio</p> <p>Teléfono: +(504) 2216-5875</p> <p>El día 18 de noviembre de 2019</p> <p>Hora: 14:10 horas (hora oficial de la República Honduras)</p> | <p>Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 5to nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A</p> <p>Atención: Lic. Juan Roberto Valerio</p> <p>Teléfono: +(504) 2216-5875</p> <p>El día 25 de noviembre de 2019</p> <p>Hora: 10:10 a.m. horas (hora oficial de la República Honduras)</p> |
| <p>Sección III Criterios de Evaluación y Calificación</p> | <p>Sección III Criterios de Evaluación y Calificación</p> |
| <p>2.1. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SOFTWARE CORE</p> <p>Calificación del Software CORE - Requisito Obligatorio</p> <p>Como requisito obligatorio el oferente debe contar con un software CORE tributario.</p> <p>El Licitante debe ofrecer la entrega del código fuente de un sistema CORE¹ para administración tributaria, sobre el cual tenga derecho de propiedad intelectual y al respecto del cual esté dispuesto a aceptar las provisiones de la Cláusula CGC 15.4 de las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>Se entiende por un sistema CORE de administración tributaria aquel que ha sido usado por lo menos en una</p> | <p>2.1. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SOFTWARE CORE</p> <p>Calificación del Software CORE - Requisito Obligatorio</p> <p>Como requisito obligatorio el oferente debe contar con un software CORE tributario.</p> <p>El Licitante deberá ofrecer evidencia que ha desarrollado e implementado un sistema CORE para al menos una administración tributaria, sobre el cual esté dispuesto a aceptar las provisiones de la Cláusula CGC 15.4 de las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>Para acreditar lo anterior deberá presentar las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de referencia de la administración tributaria para quien se implementó el Core, firmada por la máxima autoridad o en su defecto por el Director/Gerente de Tecnología de Información.• Referencia pública electrónica que permita validar la existencia del Core. (Ej.: Hipervínculo de documentación soporte de sistema como manuales de usuario final, hipervínculo de módulos de acceso público).• Ficha técnica del sistema y documentación soporte adicional. <p>Se entiende por un sistema CORE de administración tributaria aquel que ha sido usado por lo menos en una organización de administración tributaria nacional e</p> |

¹ El CORE de un sistema es el núcleo, centro o la parte más importante que contiene la funcionalidad de la actividad o negocio principal de la empresa o la razón de ser de la empresa. Para el caso de una administración tributaria, el sistema Core es aquel que contiene la funcionalidad para realizar el ciclo básico de la operación de los Obligados Tributarios.



organización de administración tributaria nacional e implementa las siguientes funcionalidades básicas de la administración tributaria:

1. Registro, identificación, clasificación, ubicación y consulta de Obligados Tributarios
2. Recepción, validación, almacenamiento y consulta de las declaraciones informativas y determinativas de los Obligados Tributarios
3. Recepción, validación, almacenamiento y consulta de todos los pagos realizados por los Obligados Tributarios sobre sus obligaciones
4. Control, actualización, y consulta del estado de cuenta tributario de los Obligados Tributarios identificando cuáles son sus deudas o saldos crédito o a favor”.
5. Fiscalización y auditoria que se encarga de controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones de los obligados tributarios.
6. Gestor de flujo de trabajo para automatizar la gestión de trámites.

2.1.2.2. Evaluación del Cubrimiento de los requerimientos no funcionales del CORE

Se verificará los siguientes requerimientos No funcionales si el software CORE tiene o no la característica técnica, se dará un puntaje máximo de 5 puntos:

1. Servidor de aplicaciones
 - a. El sistema debe usar el servidor de aplicaciones IIS Internet Information Services.
2. Lenguaje de programación
 - a. El lenguaje de programación para construir el sistema debe ser C# .NET.
 - b. El lenguaje de programación para procedimientos almacenados en la base de datos PL/SQL.
3. Versión del lenguaje de programación
 - a. La versión del lenguaje .NET debe ser al menos 4.6
4. Almacenamiento de base de datos
 - a. El sistema deberá utilizar como motor de base de datos Oracle
 - b. El sistema deberá utilizar la versión de Oracle Enterprise al menos versión 12c

implementa las siguientes funcionalidades básicas de la administración tributaria:

- 1.Registro, identificación, clasificación, ubicación y consulta de Obligados Tributarios
- 2.Recepción, validación, almacenamiento y consulta de las declaraciones informativas y determinativas de los Obligados Tributarios
- 3.Recepción, validación, almacenamiento y consulta de todos los pagos realizados por los Obligados Tributarios sobre sus obligaciones
- 4.Control, actualización, y consulta del estado de cuenta tributario de los Obligados Tributarios identificando cuáles son sus deudas o saldos crédito o a favor.
- 5.Fiscalización y auditoria que se encarga de controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones de los obligados tributarios.
- 6.Gestor de flujo de trabajo para automatizar la gestión de trámites.

2.1.2.2. Evaluación del Cubrimiento de los requerimientos no funcionales del CORE

Se verificará los siguientes requerimientos No funcionales si el software CORE tiene o no la característica técnica, se dará un puntaje máximo de 5 puntos:

1. Servidor de aplicaciones
 - a. El sistema debe usar el servidor de aplicaciones IIS Internet Information Services.
2. Lenguaje de programación
 - a. El lenguaje de programación para construir el sistema debe ser C# .NET.
 - b. El lenguaje de programación para procedimientos almacenados en la base de datos PL/SQL.
3. Versión del lenguaje de programación
 - a. **La versión del lenguaje .NET debe ser al menos 4.0.**
4. Almacenamiento de base de datos
 - a. El sistema deberá utilizar como motor de base de datos Oracle
 - b. **El sistema deberá utilizar la versión de Oracle Enterprise al menos versión 11g**



| <p>5. Marco de desarrollo: Contiene un software base para las funcionalidades transversales de:</p> <p>a. Seguridad: Administración de usuarios, roles, asignación reasignación de contraseña, autenticación de usuarios y servicios.</p> <p>b. Seguridad: Registro de bitácoras de acceso y acciones (consultas y modificación de información).</p> <p>c. Parámetros: Software único que estandariza las operaciones para crear, modificar, anular y consultar Parámetros</p> <p>d. Administración de documentos: Software único que estandariza las operaciones para crear, modificar, consultar y configurar los metamodelos de formularios.</p> <p>e. Consultas: Software único que estandariza la generación de consultas del sistema, (Configuración de criterios de consulta, campos resultados de las consultas y consulta detalle de cada registro de la lista de resultados).</p> <p>f. Servicios web: Software que estandariza la administración de servicios Web para intercambiar información entre sistemas</p> <p>Librerías únicas para la creación de ítems en las páginas, por ejemplo: ítem Calendario, ítem Persona, ítem Dirección.</p> | <p>5. Marco de desarrollo: Contiene un software base para las funcionalidades transversales de:</p> <p>a. Seguridad: Administración de usuarios, roles, asignación reasignación de contraseña, autenticación de usuarios y servicios.</p> <p>b. Seguridad: Registro de bitácoras de acceso y acciones (consultas y modificación de información).</p> <p>c. Parámetros: Software único que estandariza las operaciones para crear, modificar, anular y consultar Parámetros</p> <p>d. Administración de documentos: Software único que estandariza las operaciones para crear, modificar, consultar y configurar los metamodelos de formularios.</p> <p>e. Consultas: Software único que estandariza la generación de consultas del sistema, (Configuración de criterios de consulta, campos resultados de las consultas y consulta detalle de cada registro de la lista de resultados).</p> <p>f. Servicios web: Software que estandariza la administración de servicios Web para intercambiar información entre sistemas</p> <p>Librerías únicas para la creación de ítems en las páginas, por ejemplo: ítem Calendario, ítem Persona, ítem Dirección.</p> | | | | | | | | |
|---|---|---------------|---------------------------------|------------------------|--------|-------------------------------|-------|---------------------------------|--------|
| | <p>Sección III Criterios de Selección y Calificación.</p> | | | | | | | | |
| | <p>Tabla 4.5 Oferta, ítems 1.5.2 Equipo recurso humano mínimo del Licitante y 1.5.3 Experiencia del personal clave (todos con formación universitaria relevante), se ADICIONA lo siguiente:</p> <p>De acuerdo con los perfiles de: Líderes funcionales, Líder Técnico, Arquitecto, Administrador de Base de datos, Coordinador de desarrollo, Diseñadores de sistemas y Desarrolladores, en caso de que no se cuente con las certificaciones académicas requeridas deberá poseer experiencia adicional a la ya solicitada, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="813 1725 1446 1919"> <thead> <tr> <th>Certificación</th> <th>Años adicionales de experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Postgrado y/o Maestría</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>Certificaciones de desarrollo</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>Certificaciones de arquitectura</td> <td>3 años</td> </tr> </tbody> </table> | Certificación | Años adicionales de experiencia | Postgrado y/o Maestría | 2 años | Certificaciones de desarrollo | 1 año | Certificaciones de arquitectura | 3 años |
| Certificación | Años adicionales de experiencia | | | | | | | | |
| Postgrado y/o Maestría | 2 años | | | | | | | | |
| Certificaciones de desarrollo | 1 año | | | | | | | | |
| Certificaciones de arquitectura | 3 años | | | | | | | | |



| | |
|---|--|
| Sección IV Formularios de Licitación | Sección IV Formularios de Licitación |
| FORMATO DE LA OFERTA TÉCNICA "De conformidad con la IAL 16.2 , las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el Documento de Licitación incluirán, sin carácter restrictivo, lo siguiente: (a) El plan preliminar del Proyecto del Licitante, incluido, sin carácter restrictivo, los temas indicados en la IAL 16.2 de los DDL. Asimismo, en dicho plan también deberá constar la evaluación, efectuada por el Licitante, de las principales responsabilidades del Comprador y de cualquier otro tercero que intervenga en el suministro y la instalación del Sistema, así como los medios que propone el Licitante para coordinar las actividades de cada una de las partes en cuestión, a fin de evitar demoras o interferencias..." | FORMATO DE LA OFERTA TÉCNICA "De conformidad con la IAL 17.2 , las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el Documento de Licitación incluirán, sin carácter restrictivo, lo siguiente: (a) El plan preliminar del Proyecto del Licitante, incluido, sin carácter restrictivo, los temas indicados en la IAL 17.2 de los DDL. Asimismo, en dicho plan también deberá constar la evaluación, efectuada por el Licitante, de las principales responsabilidades del Comprador y de cualquier otro tercero que intervenga en el suministro y la instalación del Sistema, así como los medios que propone el Licitante para coordinar las actividades de cada una de las partes en cuestión, a fin de evitar demoras o interferencias..." Se mantiene lo descrito en los párrafos subsiguientes. |
| Sección VI Requisitos del Sistema Informático | Sección VI Requisitos del Sistema Informático |
| RNF-02-ESCALABILIDAD / TECNOLOGÍA 2.5 VERSIÓN DEL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN TIPO: OBLIGATORIO La versión del Framework .NET debe ser al menos 4.6. | RNF-02-ESCALABILIDAD / TECNOLOGÍA 2.5. VERSIÓN DEL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN TIPO: OBLIGATORIO La versión de .Net debe ser al menos Framework 4.8 y deseable .Net Core 3.0. |

Nota: Los demás términos y Condiciones que no se modifican en el Documento de Licitación se mantienen.

Tegucigalpa, M. D. C., 04 de noviembre de 2019

Lic. Juan Roberto Valerio
Coordinador UCP-SAR





FORMATO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ *(Indicar el Nombre*

de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.



ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada deberá presentarse por el oferente adjudicado, en original con la firma autenticada ante Notario].